



730/2019/00001

ASUNTO:

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS PARA EL CONTRATO DE DENOMINADO "ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DEMANIALES, PATRIMONIALES Y AQUELLOS QUE ESTÉN SUJETOS A CUALQUIER TIPO DE USO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID."(LOTE 6)

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Por Acuerdo de 10 de Octubre de 2019 de la Junta de Gobierno, se autorizó el contrato de **"ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DEMANIALES, PATRIMONIALES Y AQUELLOS QUE ESTÉN SUJETOS A CUALQUIER TIPO DE USO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID."**

Para optar al procedimiento abierto con pluralidad de criterios las empresas licitadoras admitidas en el LOTE 6 (Vicálvaro, San Blas-Canillejas, Barajas y en otros inmuebles fuera del término municipal de Madrid) fueron las siguientes:

LOTE 6
COARSA, S.A.
CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.
COPIA CONSTRUCTORA PIRENAICA SA
UTE CYOPSA-SISOCIA, S.A. / CORPORACION EDIFINTEL, S.A.
DRAGADOS, S.A.
ELECNOR, S.A.
UTE SERRAZAR S.L. / TRENASA, S.A.

Se procede a la valoración de las ofertas presentadas en relación al criterio de adjudicación no valorable en cifras o porcentajes, establecidos en el apartado **11 Criterios de adjudicación. (Cláusulas 14, 16 y 22) del Anexo I Lote 6** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente baremo:

B. CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

B.1 Oferta Económica	hasta 60 puntos.
B.2. Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP	hasta 4 puntos.
B.3. Medidas Ambientales	hasta 6 puntos.
B.4. Documentación de las obras.....	hasta 5 puntos.
TOTAL.	hasta 75 puntos.

B.1. Oferta económica.

B.1. Oferta económica.

Las proposiciones económicas deberán expresar, en forma de un único tanto por ciento, la baja que se oferte sobre los precios unitarios de la base de precios establecida en el presente acuerdo marco, y se valorarán asignando la mayor puntuación a la oferta más baja, 0 puntos a las que no oferten porcentaje de baja y el resto de ofertas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$V_i = V_{\text{máx}} - V_{\text{máx}} \left[\frac{(B_{\text{máx}} - B_i)^2}{(B_{\text{máx}} - 0,5 B_{\text{mín}})^2} \right]$$

V_i = Valoración de la oferta económica.

$V_{\text{máx}}$ = Valor máximo de la oferta económica (60 puntos).

$B_{\text{máx}}$ = Baja máxima en porcentaje.

$B_{\text{mín}}$ = Baja mínima en porcentaje.

B_i = Baja de la oferta en porcentaje.

El Precio licitación sin IVA es de 27.326.737,44 €.

Las empresas admitidas, presentaron las siguientes ofertas económicas:

EMPRESAS	BAJA OFERTADA
COARSA, S.A.	36,70
CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.	42,10
COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SA	36,60
UTE CYOPSA-SISOCIA, S.A. / CORPORACION EDIFINTEL, S.A.	40,84
DRAGADOS, S.A.	37,50
ELECNOR, S.A.	41,75
UTE SERRAZAR S.L. / TRENASA, S.A.	40,05

La media aritmética de las bajas de las ofertas presentadas, es del **39,36 %**. Por lo tanto el umbral de la baja anormal estaría en el **44,36. %**.

A continuación se valoran con la fórmula matemática las ofertas económicas presentadas por las empresas:

EMPRESAS	Baja Ofertada	PUNTOS
COARSA, S.A.	36,70	56,91
CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.	42,10	60,00
COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SA	36,60	56,80
UTE CYOPSA-SISOCIA, S.A. / CORPORACION EDIFINTEL, S.A.	40,84	59,83
DRAGADOS, S.A.	37,50	57,76
ELECNOR, S.A.	41,75	59,99
UTE SERRAZAR S.L. / TRENASA, S.A.	40,05	59,55

B.2. Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP.

Se valorarán las ofertas que las empresas licitadoras presenten en relación con los gastos derivados de pruebas, ensayos, y análisis de unidades de obra y de los informes específicos, realizados por Entidad de Control de Calidad, conforme a lo indicado en el artículo 9 de la Ley de Ordenación de la Edificación, como empresas capacitadas para prestar asistencia técnica en la verificación de la calidad del proyecto, de los materiales y de la ejecución de la obra y sus instalaciones, de acuerdo con el proyecto y la normativa aplicable, por un importe superior al 2 % del precio de la obra establecido en el Pliego de

Prescripciones Técnicas Particulares, con un límite máximo del 4%.

La puntuación obtenida por cada una de las ofertas será la resultante de interpolar linealmente entre el porcentaje mayor ofertado, al que se asignarán 4 puntos y el 2% al que se le asignarán 0,00 puntos.

La puntuación obtenida por las empresas en este apartado es la siguiente:



EMPRESAS	Porcentaje ofertado (%)	Puntuación
COARSA, S.A.	4,00%	4,00
CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.	4,00%	4,00
COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SA	4,00%	4,00
UTE CYOPSA-SISOCIA, S.A. / CORPORACION EDIFINTEL, S.A.	4,00%	4,00
DRAGADOS, S.A.	4,00%	4,00
ELECNOR, S.A.	4,00%	4,00
UTE SERRAZAR S.L. / TRENASA, S.A.	4,00%	4,00

B.3. Medidas Ambientales

Los licitadores indicarán en su oferta las medidas ambientales que se comprometen a adoptar durante la ejecución de los contratos basados:

a) Medidas que se deben adoptar para proteger la zona de almacenamiento de residuos peligrosos o de lavado de maquinaria para no causar vertidos al terreno. Los licitadores indicarán en su oferta hasta tres medidas, asignándose 1 punto por cada medida ofertada.

b) Medidas de ahorro y eficiencia energética o para reducir el nivel sonoro que se origina, que se deben adoptar durante la ejecución de la obra. Los licitadores indicarán en su oferta hasta tres medidas, asignándose 1 punto por cada medida ofertada.

La puntuación obtenida por las empresas en este apartado es la siguiente:

EMPRESA	Nº medidas ofertadas	Puntuación
COARSA, S.A.	6	6,00
CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.	6	6,00
COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SA	6	6,00
UTE CYOPSA-SISOCIA, S.A. / CORPORACION EDIFINTEL, S.A.	6	6,00
DRAGADOS, S.A.	6	6,00
ELECNOR, S.A.	6	6,00
UTE SERRAZAR S.L. / TRENASA, S.A.	6	6,00



B.4. Documentación de las obras.

Compromiso de entregar, siguiendo las instrucciones de la dirección facultativa, la documentación técnica completa de las obras que se ejecuten en los edificios objeto de este Acuerdo Marco (planos de la obra ejecutada, memoria de calidades...etc).

Esta documentación se presentará en formato digital a la dirección facultativa y una copia a la Subdirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio.

La puntuación obtenida por las empresas en este apartado es la siguiente:

EMPRESA	Compromiso de entrega	Puntos
COARSA, S.A.	SI	5,00
CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.	SI	5,00
COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SA	SI	5,00
UTE CYOPSA-SISOCIA, S.A. / CORPORACION EDIFINTEL, S.A.	SI	5,00
DRAGADOS, S.A.	SI	5,00
ELECNOR, S.A.	SI	5,00
UTE SERRAZAR S.L. / TRENASA, S.A.	SI	5,00

CUADRO – RESUMEN DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

EMPRESA	B.1 OFERTA ECONOMICA	B.2 ENSAYOS ANÁLISIS E INFORMES	B.3 MEDIDAS AMBIENTALES	B.4 COMPROMISO DE ENTREGA	TOTAL PUNTOS
COARSA, S.A.	56,91	4,00	6,00	5,00	71,91
CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.	60,00	4,00	6,00	5,00	75,00
COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SA	56,80	4,00	6,00	5,00	71,80
UTE CYOPSA-SISOCIA, S.A. / CORPORACION EDIFINTEL, S.A.	59,83	4,00	6,00	5,00	74,83
DRAGADOS, S.A.	57,76	4,00	6,00	5,00	72,76
ELECNOR, S.A.	59,99	4,00	6,00	5,00	74,99
UTE SERRAZAR S.L. / TRENASA, S.A.	59,55	4,00	6,00	5,00	74,55



El cuadro resumen de valoración de la totalidad de los criterios, de conformidad con el informe técnico de fecha 09 de junio de 2020, de valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes es el siguiente:

EMPRESAS	A.1.a Sistema estructural				A.1.b Sistema envolvente				A.1.c Sistemas de compartimentación y acabados					A.1.d Sistemas de acondicionamiento e instalaciones						A 2.a	A 2.b	A 2.c	B.1 OFERTA ECONO- MICA	B.2 ENSAYOS ANÁLISIS E INFORMES	B.3 MEDIDAS AMBIEN- TALES	B.4 COMPRO- MISO DE ENTREGA	TOTAL
	a	b	c	d	a.	b	c	d	a.	b	c	d	e.	a.	b	c	d	e	f								
COARSA, S.A.	0,50	0,50	0,50	1,00	0,50	0,50	1,00	0,50	0,50	1,00	1,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	2,00	2,00	1,00	56,91	4,00	6,00	5,00	88,41
CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.	1,00	0,50	1,00	0,50	0,50	1,00	1,00	0,50	0,50	1,00	1,00	0,50	0,50	1,00	0,50	0,50	1,00	1,00	0,50	1,00	1,00	2,00	60,00	4,00	6,00	5,00	93,00
COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SA	1,00	0,50	1,00	1,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	1,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	1,00	0,50	0,50	1,00	1,00	1,00	56,80	4,00	6,00	5,00	86,80
UTE CYOPSA-SISOCIA, S.A. / CORPORACION EDIFINTEL, S.A.	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50	1,00	1,00	1,00	0,50	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	59,83	4,00	6,00	5,00	98,33
DRAGADOS, S.A.	1,00	1,00	0,50	1,00	1,00	0,50	0,50	0,50	0,50	1,00	0,50	0,50	1,00	0,50	1,00	1,00	1,00	0,50	0,50	2,00	2,00	2,00	57,76	4,00	6,00	5,00	92,76
ELECNOR, S.A.	0,50	0,50	0,50	1,00	0,50	0,50	1,00	0,50	0,50	0,50	1,00	0,50	0,50	0,50	1,00	0,50	0,50	0,50	0,50	2,00	2,00	2,00	59,99	4,00	6,00	5,00	92,49
UTE SERRAZAR S.L. / TRENASA, S.A.	1,00	0,50	1,00	1,00	0,50	1,00	0,50	0,50	1,00	1,00	1,00	0,50	0,50	1,00	0,50	1,00	0,50	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	59,55	4,00	6,00	5,00	95,55



A la vista de la valoración obtenida, se considera que la oferta más ventajosa para los intereses municipales es la presentada por **UTE CYOPSA-SISOCIA, S.A./ CORPORACION EDIFINTEL, S.A.** con una baja ofertada del **40,84%**.